



NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑIA ECUATORIANA

1. COMPAÑIA ECUATORIANA

NOMBRE: MISTERBOOKS S.A.
NUMERO DE EXPEDIENTE: 85929
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: MARTHA GALARZA BERMEO
- GERENTE GENERAL

2. COMPAÑIA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: TIERRA MÁXIMA TRUST
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA: ESTADOUNIDENSE
DOMICILIO: FLORIDA, ESTADOS UNIDOS

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ROBERTO DAVID ZURITA TAPIA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL: 171286676-1
DOMICILIO: QUITO - ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA

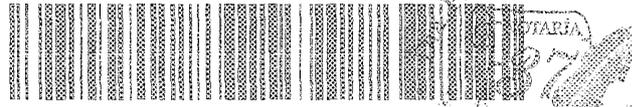
Nº	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	MARÍA FERNANDA DONOSO-ROBINSON	CASADA	Estadounidense	AV. COLLINS, 15901 SUNNY ISLES, FLORIDA, EEUU

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
ROBERTO DAVID ZURITA TAPIA

NOTA 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACION: 2016 -01 -05
AÑO MES DIA

Factura: 002-002-000027233



20161701037D00654

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701037D00654

En la ciudad de QUITO el día 28 DE ENERO DEL 2016, (10:52) ante mí, NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA , concurre(n), ROBERTO DAVID ZURITA TAPIA POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1712866761, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

